

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00604-00**, informando que no se ha tomado posesión del cargo el auxiliar de la justicia designado en auto que antecede. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

En aras de continuar con el trámite del presente proceso y como quiera que a la fecha de la presente decisión no ha tomado posesión del cargo el doctor **GUSTAVO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ**, este estrado judicial ordenara procederá a relevarlo del citado cargo y como consecuencia designar un nuevo curador ad – litem.

Así las cosas, en su lugar, **DESÍGNESE** como Curador Ad-Litem de la demandada **INVERONE S.A.S** y en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente abogado:

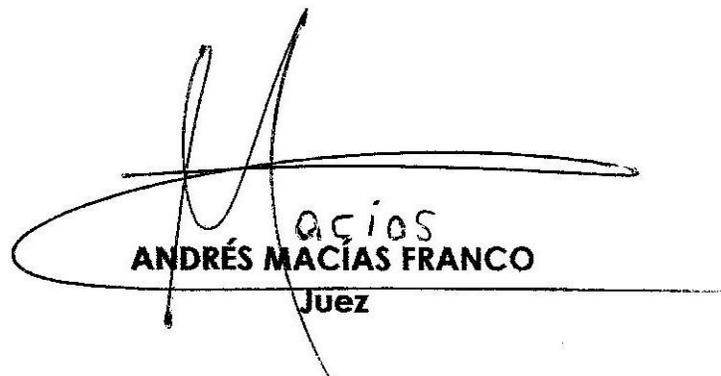
AUXILIAR ASIGNADO

CARLOS ALBERTO DUQUE RESTREPO

Notificación que deberá surtirse por medio de la secretaria de este estrado judicial a la dirección electrónica duquecheverry@une.net.co, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Adviértase que la presente designación es de carácter obligatoria su aceptación. Por secretaria librese el respectivo marconigrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez